

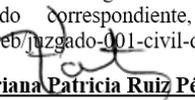
	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.	
Proceso	VERBAL	RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandantes	LUZ MARCELA GONZÁLEZ BLAIR y JORGE LEÓN GONZÁLEZ BLAIR	
Demandado	JOSÉ JAIRO GONZÁLEZ BLAIR	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2018-00408-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Se incorpora al expediente la sentencia del 15 de marzo de 2023 por medio de la cual la Corte Suprema de Justicia negó las pretensiones de tutela formuladas por el aquí demandante Sr. José Jairo González contra el Honorable Tribunal Superior de Medellín, asunto al cual fue vinculada esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Ant

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p style="text-align: center;">  <u>Adriana Patricia Ruiz Pérez</u> Secretaria </p>
